



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-209/2021

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XIV CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, dos de julio de dos mil veintiuno¹.

Vistas las constancias que remitió la autoridad responsable, se advierte la necesidad de solicitar diversa documentación relativa a la sesión de cómputo distrital y en atención al acuerdo dictado por la Presidencia de este Tribunal por el cual turna al suscrito el expediente en el que se actúa para su sustanciación y para formular el proyecto de resolución correspondiente. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281, 282, fracción III, 285 y 327 de la Ley Electoral del Estado, 2 fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y 47 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

Único. Se **requiere** al Consejo Distrital Electoral, del XIV Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que dentro de las **cuarenta y ocho horas** posteriores a que reciba la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal, la documentación siguiente:

Copia certificada de:

- a) Acta de Cómputo Distrital de Elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa;
- b) Acta de Cómputo Distrital de Elección de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional;
- c) Acuerdo del Consejo Distrital Electoral del XIV del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se emite la

¹ Las fechas señaladas corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención en contrario.

9
C 1

Declaratoria de Validez de la Elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al XIV Distrito Electoral Local, y se verifican los requisitos de elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y se expide la constancia de mayoría”;

- d) Acta de la sesión permanente de la Jornada Electoral de seis de junio del año en curso;
- e) Acta de la sesión permanente del Cómputo Distrital de ese Consejo Distrital; y
- f) Constancias de notificación al Partido de Baja California, de los Resultados del Cómputo Distrital correspondiente.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; por **OFICIO** al Consejo Distrital Electoral, del XIV Distrito Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

